

## DECLARACIÓN JURADA O DE RESPONSABILIDAD

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI / NIE: \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro simultaneando dos o más estudios, en régimen oficial y a tiempo completo, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, excepto si se trata de enseñanzas de música, danza, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, enseñanzas oficiales de idiomas o enseñanzas deportivas, a efectos de formalizar la matrícula oficial en los estudios siguientes (INDICAR ESTUDIOS EN LOS QUE SE MATRICULA):

ESTUDIOS: \_\_\_\_\_.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 13.3 de la Orden de 27 de marzo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### COMUNICACIONES, ASISTENCIA, CONVOCATORIAS, BAJAS, ANULACIONES Y RENUNCIAS

#### COMUNICACIONES

Es importante que el *email* y el *número de teléfono* proporcionado en la matrícula esté operativo. Los apercibimientos de absentismo se entregarán por el tutor al alumnado para que lo devuelva firmado, pero los apercibimientos y las notificaciones de baja de oficio que no puedan ser entregados debido al absentismo **serán comunicados vía telemática (email o sms o APP de familias de Píncel)**.

#### CONVOCATORIAS

- El alumnado podrá cursar un módulo profesional un máximo de 3 veces.
- El alumnado podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo un máximo de 4 sesiones finales.

El módulo de FCT se podrá evaluar un máximo de 2 veces.

#### ASISTENCIA

Aunque estas enseñanzas tienen un carácter voluntario, una vez matriculado/a, la **asistencia** a clase es **obligatoria**. Si no asistes o no puedes asistir, existen las siguientes opciones:

### 1) BAJA VOLUNTARIA

Si en las primeras semanas o meses del curso no deseas continuar con esos estudios, puedes darte de baja en la oficina (baja voluntaria) y así posibilitar el acceso al ciclo a otras personas que estén interesadas. El estudiante o su tutor legal podrá solicitar voluntariamente la baja de los estudios.

Implica pérdida de convocatoria y plaza.

### 2) BAJA DE OFICIO

Si se observase la inasistencia injustificada durante **diez días lectivos consecutivos** o **veinticinco discontinuos** desde el inicio de la matrícula, el tutor contactará telefónicamente con el alumno/a (o con su familia en caso de ser menor de edad), a fin de conocer las razones de dicho absentismo.

Si el alumno no solicita la baja voluntaria o anulación de matrícula, el tutor pasará a Secretaría la Baja de Oficio del alumno/a, que se comunicará al mismo vía telemática. Si en el plazo de 48 horas el alumno no se ha incorporado a las actividades académicas el centro procederá a realizar una baja de oficio de su matrícula.

Transcurrido el primer trimestre, y *durante el resto del curso académico*, se realizará baja de oficio de la matrícula cuando el alumnado no asista injustificadamente a clase de forma continuada por un período superior a veinticinco días lectivos o de forma discontinua por un período superior a treinta y cinco días lectivos.

Implica pérdida de convocatoria y plaza.

### 3) ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Para no agotar las convocatorias, el alumnado podrá renunciar, por una sola vez, a la evaluación y calificación de la totalidad de los módulos profesionales que correspondan al curso en que se encuentre matriculado (anulación). Solo lo podrán solicitar **una vez**. El plazo máximo para solicitarlo es de 2 meses antes de la evaluación final. Se solicitará al Director/a del Centro, y sólo se concederá por **causas justificadas**.

Causas justificadas:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

Implica que no se pierda la convocatoria y que se respete la plaza como alumno/a repetidor.

#### 4) RENUNCIA

Para no agotar las convocatorias, el alumnado puede solicitar la renuncia, por una sola vez, a la evaluación y calificación de un número de módulos profesionales que suponga menos del 50% de la totalidad de módulos profesionales que correspondan al curso en el que se encuentre matriculado, *excepto* cuando afecte exclusivamente al módulo profesional de FCT. Solo lo podrán solicitar **una vez**. El plazo máximo para solicitarlo es de 2 meses **antes** de la evaluación final. Se solicitará al Director/a del Centro, y sólo se concederá por **causas justificadas**.

Causas justificadas:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

Implica que no se pierda la convocatoria y que se respete la plaza como alumno/a repetidor en los módulos en cuestión.

#### Leído y Conforme:

**Fecha:**

Nombre y apellidos, DNI	Nombre y apellidos, DNI	Nombre y apellidos, DNI
Firmado (el padre o tutor)	Firmado (la madre o tutora)	Firmado (alumno/a mayor de edad)

(rellenar en la primera página nombre, apellidos, DNI y estudios en los que se va a matricular)